

Alcaldía Municipal de Chía

DECRETO No. 020 DE 2011
(MARZO 22)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARAN HUESPEDES DE HONOR A LOS
CICLISTAS Y LAS DELEGACIONES QUE PARTICIPAN EN EL XV
CAMPEONATO PANAMERICANO DE CICLOMONTAÑISMO”**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial C.P. 314 - 315, numerales 1 y 3, la Ley 136 de 1994, art. 91, literal D, numeral 1 y Ley 181 de 1995 y su modificatorio Ley 1389 de 2010.

CONSIDERANDO

Que con el apoyo de las autoridades nacionales del ciclismo el municipio de Chía fue escogido como sede del XV Panamericano De Ciclomontañismo, con la participación de deportistas de 23 países, que representan lo más selecto de esa actividad atlética a nivel internacional.

Que la asignación de esa sede a nuestra población significa un reconocimiento a la calidad de sus moradores, a las condiciones ambientales, turísticas y a la existencia de unos escenarios y pistas diseñadas dentro de los más estrictos criterios tecnológicos que son garantía para los competidores y público asistente como lo exigen los estándares internacionales en ese deporte.

Que así mismo tal evento es una exaltación a la tarea cumplida por la Administración Municipal, en materia de fomento d las actividades atléticas, con el liderazgo del Instituto de Recreación y Deporte IDR.

Que para Colombia, y especialmente para los habitantes de Chía y sus autoridades es un honor contar con la presencia de los ciclomontañistas que sobresalen en el campo internacional, quienes con su actividad se han convertido en verdaderos ejemplos de superación personal en los campos moral y deportivo y buscan alcanzar la clasificación para los próximos juegos Olímpicos a realizarse en el año 2012 en la Ciudad de Londres, Reino Unido.

Que el Alcalde Municipal de Chía, en virtud de lo antes expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar huéspedes de honor a los ciclistas y las delegaciones que participan en el XV campeonato Panamericano de Ciclomontañismo, a realizarse durante los días 1, 2 y 3 de abril de 2011, quienes con su participación en la actividad deportiva constituyen un permanente ejemplo de superación personal y colectiva, en una actividad que ayuda al desarrollo físico y espiritual del ser humano contribuyendo además al acercamiento entre las naciones, sin distinciones étnicas, religiosas o de cualquier otra consideración.

UNID S CON JUSTICIA S CIAL

Carrera 11 No. 11-29, Conmutador (091) 8630200, Telefax 8614270, Chía – Cundinamarca
E-mail: alcaldia@chia.gov.co Página web: www.chia.gov.co

Alcaldía Municipal de Chía

CONTINUACION DECRETO No. 020 DE 22 DE MARZO DE 2011

ARTÍCULO SEGUNDO: Invitar a los habitantes del Municipio, a crear condiciones de hospitalidad y acercamiento con tan distinguidos visitantes a fin de que cada uno de ellos se considere como en su propia patria.

ARTICULO TERCERO: Ordenar que durante los tres días de duración de este evento sean izadas en los edificios públicos las banderas de COLOMBIA, Cundinamarca, Chía, Coldeportes, UNION ciclística Internacional, Comité OLIMPICO Colombiano y en las ceremonias protocolarias sean ejecutados los respectivos himnos

ARTÍCULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de su sanción y publicación

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Chía, a los 22 días del mes de Marzo de 2.011



JORGE ORLANDO GAITAN MAHECHA
Alcalde Municipal

Proyecto: Abg. Marco Fidel Suarez Ortiz, Asesor Jurídico

UNID S CON JUSTICIA S CIAL

Carrera 11 No. 11-29, Conmutador (091) 8630200, Telefax 8614270, Chía – Cundinamarca
E-mail: alcaldia@chia.gov.co Página web: www.chia.gov.co